



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMENCIAS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 084**

Santiago, 10 de enero de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el DS 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0049462 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de las profesoras Dinorah de Leon Piñeiro y Dahiana Valeria Fitipalde, docentes de la Universidad Católica de Uruguay, quienes visitarán la ciudad de Santiago de Chile durante los días 15 y 20 enero de 2019 para participar como expositoras principales en el seminario internacional "Identificación de los trastornos específicos del aprendizaje desde las Neurociencias Educativas", instancia que se desarrollará en el Centro de Investigación Avanzada en Educación el día 17 de enero de 2019. Además, realizarán labores de coordinación e inicio de actividades del proyecto en Formación de Redes Internacionales 180010.
2. Que, el desarrollo de la actividad académica descrita forma parte del desarrollo del Proyecto Redes Internacionales 180010, el cual tiene por objetivo principal la investigación y difusión sobre trastornos específicos del aprendizaje desde la psicología cognitiva y las neurociencias.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto Redes Internacionales 180010.
5. Que, los pasajes aéreos de ambas docentes se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-18-CM19 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
6. Que, el detalle del viaje y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Identificación	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Dinorah de Leon Piñeiro	4.389.704-0	Santiago, Chile	15-01-2019	20-01-2019	\$ 307.582
Dahiana Valeria Fitipalde	4.856.615-9	Santiago, Chile	15-01-2019	20-01-2019	\$ 307.582



7. Que, el financiamiento desagregado de ambas invitadas es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Dinorah de Leon Piñeiro	\$ 270.000	\$ 135.000	\$ 45.000	\$ 450.000
Dahiana Valeria Fitipalde	\$ 270.000	\$ 135.000	\$ 45.000	\$ 450.000

**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según lo indicado en los considerandos sexto y séptimo de la presente resolución.
2. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-156, del Proyecto Redes Internacionales 180010 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-156, del Proyecto Redes Internacionales 180010 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm